

**CONTRATO DE COMPRA MAQUINARIA PESADA
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-54-2022**



"ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR, 420 4X4, CABINA ABIERTA, CON CUCHARON FRONTAL DE USOS MULTIPLES Y PULGAR (TENAZA) HIDRÁULICA PARA BRAZO EXCAVADOR, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL."

Contrato de compra venta de maquinaria pesada a precio fijo, que celebraran por una parte "**El Municipio de Manzanillo, Colima**", representando en este acto por la **C. Griselda Martínez Martínez**, en su carácter de **Presidenta Municipal**, el **Lic. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez**, Síndico Municipal y el **Dr. Andrés Peñaloza Méndez**, Oficial Mayor, como responsable de proveer oportunamente los materiales y servicios requeridos por las dependencias del Ayuntamiento para el desarrollo de sus funciones, a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se les designará como "**El Municipio**" o "**Comprador**" y por la otra parte la persona moral **TRACSA, S.A.P.I., DE C.V.**, representada en este acto por el **C. José Héctor González Granados**, a quien en adelante se le denominará "**EL VENDEDOR**", en su conjunto se les designará como "**Las Partes**", de conformidad con las declaraciones y cláusulas que a continuación se expresan:

DECLARACIONES.

1.- Declara "**El Municipio**" a través de sus representantes, bajo protesta de decir verdad:

1.1.- Es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 90, fracción I, primero y segundo párrafos y, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; además, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio.

1.2.- La **C. Griselda Martínez Martínez**, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y 31, primer párrafo, del Reglamento del Gobierno Municipal de Manzanillo, Colima, acreditando su personalidad con el acta certificada de la Sesión Pública número 73, de carácter Solemne, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, el 15 de octubre del 2021.

1.3.- El **Lic. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez**, en su carácter de **Síndico Municipal** y representante legal del **H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo**, tiene la facultad de procurar, defender, promover y representar jurídicamente los intereses municipales y la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 fracciones II y III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato y acredita su personalidad, mediante el acta



**CONTRATO DE COMPRA MAQUINARIA PESADA
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-54-2022**



"ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR, 420 4X4, CABINA ABIERTA, CON CUCHARON FRONTAL DE USOS MÚLTIPLES Y PULGAR (TENAZA) HIDRÁULICA PARA BRAZO EXCAVADOR, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL."

certificada de la Sesión Pública número 73, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima de fecha 15 de octubre del 2021.

1.4.- El Dr. **Andrés Peñaloza Méndez**, en su carácter de **Oficial Mayor del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo**, tiene la facultad de expedir las órdenes de erogaciones con cargo al presupuesto de las dependencias municipales, por concepto de adquisiciones y pago de servicios y programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las dependencias del ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en los artículos 75 y 76, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato y acredita su personalidad, con el Nombramiento de fecha 16 de octubre de 2021, expedido por la **C. Griselda Martínez Martínez**, Presidenta Municipal.

1.5.- Que, no existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

1.6.- Que, para efectos del presente contrato señala como domicilio legal, el ubicado en la avenida Juárez número 100, colonia Centro, código postal 28200, de la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.

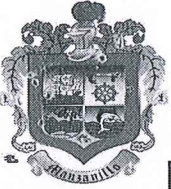
1.7.- Que, de acuerdo a la partida presupuestal correspondiente **05-06-03-00 "Maquinaria y equipo para construcción"**, el Municipio de Manzanillo, Colima cuenta con el recurso económico suficiente y destinado para obligarse en los términos del presente instrumento.

1.8.- Que, el presente contrato, se adjudicó a **"El Vendedor" TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.**, a través del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 26 numeral 1, fracción III, y 45, numeral 1, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.- Declara **"EL VENDEDOR"**, a través de su apoderado legal, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

2.1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE EL VENDEDOR Y PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Que es una persona moral, de nacionalidad mexicana, constituida bajo escritura pública número 17, 144, de fecha 22 de abril de 1980, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Soberón Alonso, Notario Público número 68 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, bajo la denominación **TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.**, inscrita en el Servicio de Administración Tributaria, con la clave de Registro Federal de



**CONTRATO DE COMPRA MAQUINARIA PESADA
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-54-2022**



"ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR, 420 4X4, CABINA ABIERTA, CON CUCHARON FRONTAL DE USOS MÚLTIPLES Y PULGAR (TENAZA) HIDRÁULICA PARA BRAZO EXCAVADOR, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL."

Contribuyentes **TRA800423S25**, con la actividad de refacciones para maquinaria pesada y mantenimiento.

REPRESENTACIÓN LEGAL:

b) Que mediante escritura pública número 7,124, de fecha 15 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Notario Público número 144, Lic. Rafael Aceves Vargas, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reconoce al C. José Héctor González Granados, como Apoderado Legal de "**EL VENDEDOR**", con facultades para suscribir el presente contrato, mismas que, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna.

2.2. Que tiene como domicilio fiscal el ubicado en la avenida Periférico Sur, número 7800, en la colonia Santa María Tequepexpan, en la ciudad de Tlaquepaque, código postal 45601, con sucursal en el municipio de Manzanillo, Colima,, ubicada en carretera federal libre en el kilómetro 200, en Jalipa, de Manzanillo, Colima, código postal 28878, domicilio que señala como legal, para efectos de este contrato, con correo electrónico licitaciones@tracsacomomx, mismo que también habilita para oír y recibir cualquier tipo de notificación derivada de este instrumento y que desde este momento reconoce su buen funcionamiento, por lo que manifiesta que baste el simple envío por parte de EL MUNICIPIO, del correo electrónico que corresponda, para darse por enterado de su contenido, para los efectos legales que procedan.

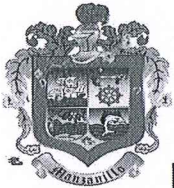
2.3. Que, tiene capacidad jurídica, técnica y financiera que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente instrumento contractual.

2.4 Que, conoce plenamente el contenido y alcance de las disposiciones legales que en materia de adquisiciones establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, Colima, así como el presupuesto y especificaciones particulares del contrato en cuestión.

3.- Declaran ambas partes:

3.1. Que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y la capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato de compra venta de bienes.

3.2. Que en este contrato no existe dolo, lesión, ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.



**CONTRATO DE COMPRA MAQUINARIA PESADA
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-54-2022**



"ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR, 420 4X4, CABINA ABIERTA, CON CUCHARON FRONTAL DE USOS MULTIPLES Y PULGAR (TENAZA) HIDRÁULICA PARA BRAZO EXCAVADOR, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL."

En razón de las anteriores declaraciones "EL VENDEDOR" y "EL MUNICIPIO" se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

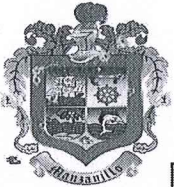
PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Por medio de este contrato "EL VENDEDOR" transfiere a "EL MUNICIPIO" la propiedad de "1 (UNA) RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR 420 4X4, CABINA ABIERTA, CON CUCHARON FRONTAL DE USOS MULTIPLES Y PULGAR (TENAZA) HIDRÁULICA PARA BRAZO EXCAVADOR, PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MANZANILLO, COLIMA", al que en adelante, se le denominará "la maquinaria"- conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones establecidas por "EL VENDEDOR" en su cotización, misma que forma parte del presente instrumento jurídico como **ANEXO 1**, maquinaria que, deberá entregar, nueva, en funcionamiento correcto y en perfecto estado para su uso, en el lugar que para tal efecto le indique "EL MUNICIPIO".

DESCRIPCION DEL EQUIPO	CONDICIONES	COSTO
1 (UNA) RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR, 420 4X4, CABINA ABIERTA. UN CUCHARON FRONTAL DE USOS MULTIPLES. UN PULGAR (TENAZA) HIDRÁULICA PARA BRAZO EXCAVADOR. (INCLUYE: LÍNEAS HIDRÁULICAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PRIMERAS 2,000 HRS, REFACCIONES Y MANO DE OBRA INCLUIDA, CON GARANTÍA EXTENDIDA DE 3 AÑOS/3,000 HORAS DE TRABAJO)	NUEVA EN FUNCIONAMIENTO CORRECTO Y EN PERFECTO ESTADO PARA SU USO	\$2´837,782.50 MÁS I.V.A.

Como evidencia y antecedente de la obligación que contrae "EL VENDEDOR", se adjuntan al presente la cotización respectiva, misma que expresa, no variarán en forma alguna en lo que corresponde a los alcances del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO", pagará a "EL VENDEDOR" como pago por la adquisición de "la maquinaria" objeto del presente contrato, la cantidad de **\$2´837,782.50 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuyo importe será cubierto en una sola exhibición, previa entrega de la factura correspondiente mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que proporcione "EL VENDEDOR".

El precio señalado en esta cláusula es fijo y será inalterable hasta la conclusión de la vigencia de este contrato, por lo que "EL VENDEDOR" no podrá agregar ningún costo extra al mismo.



**CONTRATO DE COMPRA MAQUINARIA PESADA
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-54-2022**



"ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR, 420 4X4, CABINA ABIERTA, CON CUCHARON FRONTAL DE USOS MULTIPLES Y PULGAR (TENAZA) HIDRÁULICA PARA BRAZO EXCAVADOR, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL."

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO, FECHA Y LUGAR DE ENTREGA: "LAS PARTES" se obligan en los siguientes términos:

a) **FORMA DE PAGO, "LAS PARTES"**, convienen que el pago se realizará a contra entrega de "la maquinaria", a entera satisfacción del Director General de Servicios Públicos Municipales, como titular del área requirente, así como por el Director del Almacén Municipal, para registrar el ingreso del bien, de conformidad con las características descritas en la factura, misma que deberá coincidir con la descripción del bien en la cotización.

LOS DATOS FISCALES DE "EL MUNICIPIO" SON:

MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

AV. JUÁREZ NO. 100 COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA C.P. 28200.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MMC-8501014X0.

b) **LUGAR DE ENTREGA.-** En cuanto a la entrega de "la maquinaria" objeto del contrato, "LAS PARTES", acuerdan que, ésta, se hará, conforme lo siguiente:

- I) En cuanto a la **Retroexcavadora**, se entregará dentro de las 2 (dos) semanas posteriores a la formalización del presente instrumento jurídico.
- II) Con respecto al **Cucharón** y el **Pulgar**, la entrega se hará de 10 (diez) a 12 (doce) semanas, posteriores a la formalización del presente instrumento jurídico, en el Almacén General 2 ubicado en la calle Juan José Arreola y Almendro del Mar, colonia Marimar, del municipio de Manzanillo, Colima, de lunes a Viernes en horario de 08:30 a 16:00 horas.
- III) El **Cristal de la Cabina** de la **maquinaria**, se entregará a mas tardar el día 31 de octubre de 2022, debiendo ser colocado por "EL VENDEDOR", sin costo alguno para "EL MUNICIPIO".

VIGENCIA.- En lo que se refiere a la vigencia del presente instrumento jurídico, esta será por el tiempo necesario para el cumplimiento de todas las prestaciones pactadas.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a dar aviso a "EL VENDEDOR" en la vía y forma que a sus intereses convengan, respecto de cualquier desperfecto o falla que llegare a presentar "la maquinaria" objeto del contrato al momento de su entrega, pudiendo abstenerse de recibirla y exigir la entrega de otro en perfectas condiciones previo a efectuar el pago, salvo que exista acuerdo entre las partes y la falla pueda ser corregida a costa de "EL VENDEDOR", sin que se afecte la calidad, estado y condición de nuevo del bien.



**CONTRATO DE COMPRA MAQUINARIA PESADA
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-54-2022**



"ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR, 420 4X4, CABINA ABIERTA, CON CUCHARON FRONTAL DE USOS MÚLTIPLES Y PULGAR (TENZA) HIDRÁULICA PARA BRAZO EXCAVADOR, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL."

QUINTA. - GARANTÍAS: Para la contratación, "**EL VENDEDOR**", se obliga a garantizar sobre los vicios ocultos y defectos de fabricación, a favor del municipio de Manzanillo, Colima, de acuerdo a lo siguiente:

a).- b) **CARTA GARANTÍA.** - "**EL VENDEDOR**" se compromete a entregar una carta garantía, como condición previa al pago.

b).- **GARANTÍA DEL BIEN.** Por la naturaleza del objeto del contrato, de acuerdo a la cotización de "**EL VENDEDOR**", éste se obliga a garantizar el buen y correcto funcionamiento de la maquinaria, por un período de 3 (tres) años, a partir de la compra o 3,000 (tres mil) horas de trabajo incluidas las refacciones y la mano de obra.

SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO. - "**LAS PARTES**" podrán rescindir el presente contrato sin responsabilidad para la contraparte, si alguna incumple con cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este instrumento.

Conforme a la Cláusula Tercera de este contrato, para el caso de que por causas imputables a "**EL VENDEDOR**" la maquinaria no sea entregada a entera satisfacción de "**EL MUNICIPIO**" o en la fecha pactada, los efectos de la rescisión serán que "**EL MUNICIPIO**" quede relevado de efectuar el pago y cumplir con el contrato.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA. - Cada una de "**LAS PARTES**" será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente contrato. "**EL VENDEDOR**" deberá entregar la factura electrónica correspondiente al importe acordado en la fecha establecida, misma que el "**EL MUNICIPIO**" deberá pagar, debiendo cumplir dicha factura con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES. - "**LAS PARTES**" acuerdan que por cada día de retraso en la entrega del bien respecto la fecha pactada, por causas imputables a "**EL VENDEDOR**", se disminuirá el equivalente al 0.5% del monto total del contrato.

NOVENA. - RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. - "**EL MUNICIPIO**", designa como responsable al **Dr. Gonzalo Pedro Bárbaro**, Director General de Servicios Públicos Municipales, a quien corresponderá verificar su ejecución y el vigilar correcto el cumplimiento de las obligaciones contractuales de "**EL VENDEDOR**", y en caso contrario lo hará del conocimiento inmediato de la Oficialía Mayor y de la Dirección de Adquisiciones para los efectos administrativos correspondientes.

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto



**CONTRATO DE COMPRA MAQUINARIA PESADA
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-54-2022**



"ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR, 420 4X4, CABINA ABIERTA, CON CUCHARON FRONTAL DE USOS MÚLTIPLES Y PULGAR (TENAZA) HIDRÁULICA PARA BRAZO EXCAVADOR, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL."

por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. "LAS PARTES", manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

Previa lectura del contenido del presente **Convenio Modificador**, "LAS PARTES" aceptan quedar obligados en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en 2 (dos) ejemplares, al margen y al calce, en la Ciudad de Manzanillo, Colima, a los 19 (diecinueve) días del mes de septiembre de 2022.



C. Griselda Martínez Martínez
Presidenta Municipal

Por "el Municipio"

Lic. Cristian E. Bolaños Rodríguez
Síndico Municipal

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Oficial Mayor y Presidente
del Comité de Adquisiciones

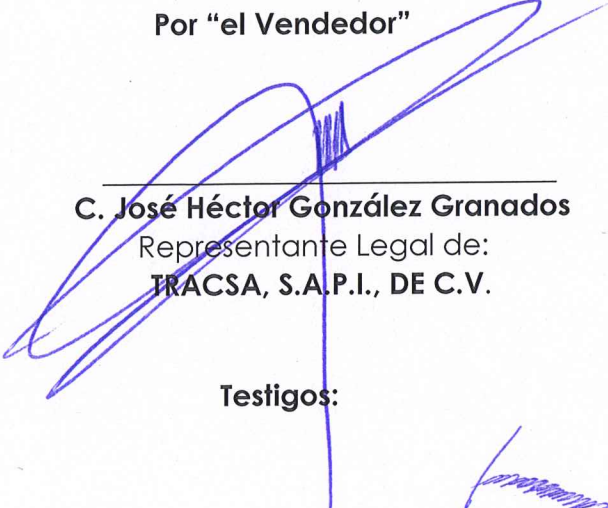


**CONTRATO DE COMPRA MAQUINARIA PESADA
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-54-2022**

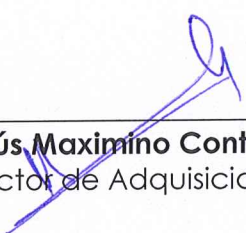


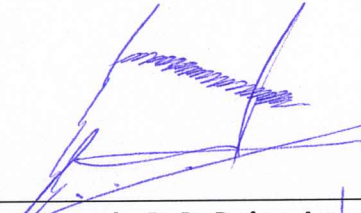
"ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR, 420 4X4, CABINA ABIERTA, CON CUCHARON FRONTAL DE USOS MÚLTIPLES Y PULGAR (TENAZA) HIDRÁULICA PARA BRAZO EXCAVADOR, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL."

Por "el Vendedor"


C. José Héctor González Granados
Representante Legal de:
TRACSA, S.A.P.I., DE C.V.

Testigos:


Lic. Jesús Maximino Contreras Martínez
Director de Adquisiciones


Dr. Gonzalo P. B. Rojas Arreola
Director General de Servicios
Públicos Municipales.

LA PRESENTE HOJA, PERTENECE A LA HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-54-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, COMO "COMPRADOR" Y TRACSA, S.A.P.I DE C.V., COMO "EL VENDEDOR" CELEBRADO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



**CONTRATO DE COMPRA MAQUINARIA PESADA
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-54-2022**



"ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR, 420 4X4, CABINA ABIERTA, CON CUCHARON FRONTAL DE USOS MULTIPLES Y PULGAR (TENAZA) HIDRÁULICA PARA BRAZO EXCAVADOR, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL."

ANEXO 1



14 de septiembre del 2022
COT-2022-484

**AT'N MUNICIPIO DE MANZANILLO
PRESENTE**

RETROEXCAVADORA CATERPILLAR

Las retroexcavadoras cargadoras Cat® proporcionan capacidades superiores de excavación, apertura de zanjas, relleno y manipulación de materiales y se pueden utilizar para muchas aplicaciones, entre las que se incluyen las siguientes:

- Construcción general
- Demoliciones y excavaciones
- Paisajismo
- Rompimiento de asfalto y pavimentación

Las retroexcavadoras Cat entregan la potencia y la manipulación precisa que necesita para trabajar en áreas donde el uso de equipos más grandes no resulta práctico. Debido al tamaño del bastidor relativamente pequeño y la versatilidad, nuestras retroexcavadoras cargadoras mejoran la productividad de la construcción y reducen los costos de operación de la máquina.

Atendiendo a su amable solicitud, a continuación, ponemos a su consideración nuestra siguiente propuesta.

PROPUESTA COMERCIAL DE VENTA:

DESCRIPCION	PRECIO DE VENTA
Retroexcavadora 420 4x4 NUEVA Mca Caterpillar (Cabina Abierta) con cucharon frontal de usos múltiples y pulgar (tenaza) hidráulica para brazo excavador. Incluye: Líneas hidráulicas y Mtto. preventivo de los primeras 2,000 hrs (refacciones y M.O incluida), garantía extendida de 3 años/3,000 hrs	\$2,837,782.50 MN + IVA

***PRECIO DE VENTA EN PESOS CONSIDERANDO PARIDAD FIJA FACTURANDO ENTRE EL 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

Lugar de entrega: Manzanillo, Colima
 Tiempo de entrega: **Entrega de retroexcavadora Inmediata.
 Tiempo de entrega cucharon y pulgar 10-12 semanas.**
 Forma de pago: **DE CONTADO**
 Moneda: **PESOS MEXICANOS (MN), PRECIOS MAS IVA**
 Tipo de Cambio: Diario Oficial de la federación (DOF)





**CONTRATO DE COMPRA MAQUINARIA PESADA
A PRECIO FIJO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-54-2022**



"ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR, 420 4X4, CABINA ABIERTA, CON CUCHARON FRONTAL DE USOS MULTIPLES Y PULGAR (TENAZA) HIDRÁULICA PARA BRAZO EXCAVADOR, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL."



14 de septiembre del 2022
COT-2022-484

UNA UNIDAD DISPONIBLE CON ESTE PRECIO Y DISPONIBILIDAD

Actualmente contamos con Técnicos Calificados por CATERPILLAR para asegurar un mejor servicio a nuestros equipos.

Espero que nuestra propuesta cumpla con sus expectativas y se consideren como parte de la misma la capacidad de respuesta por parte de TRACSA para dar un excelente soporte con técnicos capacitados y certificados; además contamos un amplio stock de refacciones.

Agradezco de antemano sus atenciones y la oportunidad que nos brinda de continuar participando con ustedes.

TRACSA, S.A.P.I. de C. V.
PARCELA No. 100 EJIDO JALIPA KM. 05 + 100
CARRETERA MANZANILLO A CHIHUITLAN
TEL. 01-314-3365-733
R. F. C. TRA-800423-625



*Imagen ilustrativa

ING. ERICK GONZALEZ GONZALEZ
VENTAS Y ARRENDAMIENTO
TEL: 3141449892
ea Gonzalez@tracsa.com.mx
Manzanillo, Colima

